



Alcaldía

LA HIGUERA, 27 ENE. 2014

## DECRETO EXENTO N°

### VISTOS:

Las facultades que me otorgan los artículos 31 y 65 letra de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades del servicio de contar con personal que apoye legalmente la toma de decisiones que debe asumir el municipio.
- 2.- La continuidad que la defensa jurídica de los intereses patrimoniales de la municipalidad exige.

DECRETO 000352

1.- Apruébase el contrato suscrito con fecha 2 de enero de 2014, a través del cual se toman los servicios a honorarios del abogado don IVÁN OLAVARRÍA DOMÍNGUEZ, cédula nacional de identidad N° 7.689.752-2, para desempeñar labores de asesoría profesional en el ámbito jurídico, a contar del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios sean necesarios.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**



**YERKO HERNALDO GALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde I. Municipalidad de la Higuera



**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal

#### Distribución.

A todas las unidades municipales  
Correlativo  
Archivo